

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2016– 00148- 00

Bucaramanga, Nueve (9) de Diciembre dos mil veinte (2020)

Atendiendo el escrito enviado por la abogada CAROLINA ABELLO OTALORA, en el que solicita el relevo del curador ad-litem designado por el despacho, teniendo en cuenta que no se ha posesionado a pesar de habersele reiterado de su nombramiento; así las cosas se accede a lo petitionado y designa a la abogada MONIKA LIZETH VERA SARMIENTO, a quien podrá notificarse en la dirección de correo electrónico monika.vera.9208@hotmail.com, como curador ad-litem de la demandada YOLANDA ORTIZ VESGA. Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del CGP, acto que conllevara a la aceptación de la designación. Adviértase a la designada que deberá concurrir inmediatamente asumir el cargo y que el mismo es de forzosa aceptación (Art.48-7 del CGP).

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.145 hoy 10 de Diciembre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA